

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

11 de septiembre de 1980

Núm. 349-I

PREGUNTA

Supuestos malos tratos a diferentes personas.

Presentada por don Carlos Solchaga Catalán.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Carlos Solchaga Catalán, del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos, relativa a supuestos malos tratos a diferentes personas, y para la que se solicita contestación oral en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1980. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Solchaga Catalán, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas de Euskadi, al amparo de lo previsto en el artículo 128 y siguientes del vigente Reglamento Provisional del Congreso, presenta al Gobierno, para que reciba respuesta oral, la siguiente pregunta:

MOTIVACION

El día 25 de mayo de 1980, a la 1,15 horas de la madrugada, Alvaro Marcos Sánchez conducía el coche matrícula BI-4239-D, marca Citroen Dyane-6, por la calle de La Sagrada Familia, de Bilbao. Acompañaban en el coche al señor Marcos su esposa, Gloria Linaza; Javier Vergniory e Inés Marcos Sánchez, hermana del conductor. Al citado Dyane-6, cuando transitaba —como ha quedado dicho— por la calle de La Sagrada Familia, a la altura de la Avenida de Madariaga, le fue cerrado el paso por un coche Seat-127, rojo, que, sin distintivo exterior alguno, después de una serie de zig-zag, se cruzó en la calzada. El conductor del Dyane-6, sin saber todavía quiénes eran los que le interceptaban el paso, intentó dar marcha atrás a su vehículo, momento en el que cuatro señores de paisano, bajándose del 127, comenzaron a disparar. En esta situación, Alvaro Marcos y Gloria Linaza salieron del coche, corriendo, y recibiendo el primero un impacto de bala en la planta de un pie; mientras tanto, Inés Marcos y Javier Vergniory, tumbados en el suelo del coche, esperaban que los disparos cesaran.

Igualmente debe anotarse que los impactos de bala destruyeron cristales del coche Dyane-6 y, de la misma manera, que existen señales de impactos de dichos proyectiles en las persianas de un edificio próximo.

Inés Marcos y Javier Vergniory, una vez cesados los disparos, recibieron la orden de salir del coche e, inmediatamente, tirados en el suelo, fueron golpeados, quedando el segundo en estado casi inconsciente.

El que esto suscribe tiene noticias de que los detenidos, Javier Vergniory, Inés Marcos y Gloria Linaza, fueron objeto de malos tratos en el cuartel de la Guardia Civil de "La Salve", sito en Bilbao. Se ha recibido información, incluso a través de la Prensa, de que, por ejemplo, Javier Vergniory fue golpeado duramente. Igualmente, que Inés Marcos fue golpeada y amenazada con ser violada. De la misma manera, se tiene información de que Gloria Linaza fue desnudada en el cuartel y que recibió numerosas bofetadas en la ca-

ra. El día 27 de mayo, Javier Vergniory e Inés Marcos salieron en libertad, libres de todo cargo, sin siquiera pasar por el Juzgado. El domingo día 1 de junio, el juez de guardia dictó la libertad provisional de Gloria Linaza.

En consecuencia, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno en el siguiente sentido:

1.º ¿Tiene el Gobierno información de los hechos que aquí se han referido? ¿En qué sentido puede confirmar o negar tales hechos?

2.º ¿Considera el Gobierno que tanto el modo de la detención como los supuestos malos tratos de que fueron objeto los detenidos constituyen delitos graves y una violación extraordinariamente inadmisibles de nuestra Constitución?

3.º ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno a la vista de estos sucesos?

Palacio de las Cortes, 1 de septiembre de 1980.—Carlos Solchaga Catalán.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCSORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 38

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID